



ASEDEMASA primera asociación solidarista autorizada para el trámite de Bonos de Vivienda

❖ Desde abril de 2011, las asociaciones solidaristas pueden solicitar la condición de entidades autorizadas del BANHVI.

La asociación solidarista de empleados de la empresa Derivados del Maíz Alimenticio S.A. (ASEDEMASA) recibió la autorización del BANHVI para el trámite de solicitudes del Bono Familiar de Vivienda, al otorgársele la condición de entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

De esta forma, ASEDEMASA se convierte en la primera organización de su tipo en recibir dicha autorización, luego de que en abril de 2011, se reformó el artículo 66 de la ley del SFNV, para permitir a las asociaciones solidaristas optar por la acreditación de entidades autorizadas del BANHVI.

Hasta entonces solo lo podían hacer bancos, cooperativas, mutuales, así como instituciones públicas y fundaciones especializadas en financiamiento habitacional.

El objetivo de esta asociación al solicitar la autorización del BANHVI, es buscar alternativas para dotar de casa propia a sus asociados y facilitarles recursos para reparaciones y mejoras.

Debido a la ubicación de las plantas de la empresa DEMASA, en zonas como Pavas en San José, Parrita y Guápiles, la asociación ha detectado que aproximadamente el 40% de los trabajadores, viven en casas en mal estado y en zonas de riesgo.

Por este motivo, la asociación hace dos años adquirió propiedades en Parrita y Pococí con la finalidad de construir casas para sus asociados, quienes ahora podrán gestionar el bono familiar de vivienda y obtener créditos complementarios, tanto para construir vivienda nueva, como para mejoras o ampliaciones.

En la zona de Pavas, ASEDEMASA considera que la tramitación del bono de segunda planta para los asociados se convertiría en una opción importante, ante la falta de terrenos. La Asociación dispone de un presupuesto de ¢250 millones, para el otorgamiento de créditos complementarios al Bono de Vivienda.

Cumplió todos lo requisitos

ASEDEMASA ya es entidad autorizada del SFNV, luego de cumplir con todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos para las asociaciones solidaristas. Entre los aspectos valorados están: la cantidad de asociados, 1.100 en total (se exige un mínimo de 500), 35 años de existencia (se requieren al menos 5) y demostró que sus estados financieros son auditados anualmente por contador público autorizado.



Asimismo, cuenta con experiencia en la tramitación préstamos hipotecarios, con una cartera de ₡647,8 millones, un 80 % destinada a construcción o compra de casa y el restante 20 % a reparaciones y mejoras. Por esta razón cuenta con los servicios profesionales en ingeniería civil, para la ejecución de avalúos e inspección de obras. El patrimonio de la asociación al 30 de abril del 2012, alcanza los ₡3.620,3 millones.

De acuerdo con el análisis efectuado, ASEDEMASA dispone de la tecnología requerida para las conexiones con el BANHVI (para efectos de control y trámite) y el personal de la asociación encargado de la gestión de crédito de vivienda, asumirá la función de tramitación de los Bonos Familiares de Vivienda.

El Banco Hipotecario de la Vivienda adicionalmente brindará una adecuada capacitación y acompañamiento a ASEDEMASA en la implementación de todas sus actividades dentro del SFNV.

Unidad de Comunicaciones

UC-017-2012 / BANHVI autorizó a ASEDEMASA/ LFF/ REA

Octubre 17, 2012